

**Resolución n.º PAF-000000103-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciocho.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO-** Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 43 minutos del 03 de enero de 2018, las nóminas 00980 y 00981 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en los cantones Tilarán y Bagaces, de la provincia de Guanacaste.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO-** Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

**SEGUNDO-** Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

**TERCERO-** Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
503070027	KATTIA ARIAS LOPEZ
501940269	LUIS GERARDO ORTIZ SANCHEZ
502650898	ANALLICELI VEGA CARRANZA
104930127	VICTOR JULIO RUBI GUZMAN
201800636	AMADO MEJIAS ALVARADO
503560903	ROSA IRIS DELGADO CERDAS
204010314	ANA YURI SORO MADRIGAL
503400445	GABRIELA ALVAREZ VILLEGAS
502660668	DUNEY ELADIO LOPEZ ROJAS
502530434	ELIZABETH MURILLO MONTENEGRO
502760852	FREDDY ANTONIO MARTINEZ MORALES
501430908	AMADO ORDOÑEZ DUARTE
502220371	ALEIDA MARIA VARELA SALAZAR
206680590	KATERIN DALLAN RUIZ CHAVES
603580898	ALLAN GABRIEL ROJAS SILES

## **POR TANTO**

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en los cantones Tilarán y Bagaces, de la provincia de Guanacaste, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales